

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



ORLANDO CRUZ JIMÉNEZ
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0165

ASUNTO: Incumplimiento con los términos de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 19 de mayo de 2021, la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") presentó una *Notificación de Representación Legal* ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") en el caso de epígrafe. En la misma, el Lcdo. Alexander G. Reynoso, anunció que la Autoridad le ha asignado la representación legal del caso de epígrafe.

Así las cosas, **SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA DESIGNACIÓN** de la Autoridad y se declara **CON LUGAR** la representación legal del Lcdo. Alexander G. Reynoso.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 28 de mayo de 2021. Certifico además que hoy, 28 de mayo de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0165 y he enviado copia de la misma a: areynoso@diazvaz.law y orlandocj39@gmail.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Alexander G. Reynoso
PO Box 11689
San Juan, PR 00922-1689

Orlando Cruz Jiménez

Cond. Torre del Cardenal
675 Calle Sergio Cuevas Apt. 58
San Juan, P.R. 00929-0544

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 28 de mayo de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria